



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

3718

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 19 /2019

TEMUCO,

07 OCT. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.14.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2019;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 01.10.2019; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 355 y 356 de fecha 01.10.2019 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

FD 1873629



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2019 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 054 CONSTRUCCION VEREDAS SECTOR EVARISTO MARIN
31 02 004 055 EXTENSION RED ALCANTARILLADO CALLE VERONA

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2019, por la estimación de mayores ingresos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 1.005.593.-

03 02 001 001 Perm. Circ. Vehic. de Benef. Municipal	M\$	350.000.-
03 02 001 002 Perm. Circ. Vehic. de Benef. Fdo. Común Municipal		584.000.-
08 02 003 000 Multas Ley Alcoholes - Benef. Municipal		12.300.-
08 02 004 000 Multas Ley Alcoholes - Benef. Serv. Salud		8.200.-
12 10 000 000 Ingresos por Percibir		27.000.-
13 03 002 001 Prog. Mejoram. Urbano y Equipamiento Comunal		24.093.-

TOTAL INGRESOS..... M\$ 1.001.593.-
=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 1.005.593.-

24 03 002 001 Multas Ley de Alcoholes - Serv. de Salud	M\$	8.200.-
24 03 090 001 Aporte Año Vigente - FCM de PCV		601.000.-
31 02 004 054 Const. Veredas Sector Evaristo Marín		24.093.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		372.300.-

TOTAL GASTOS M\$ 1.001.593.-
=====



2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2019, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 261.392.-		
33 03 001 004 000 Proyectos Urbanos		M\$	14.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja			247.392.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 10.000.-		
22 06 002 000 Manten. y Reparación de Vehículos		M\$	10.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 1.426.-		
22 03 003 000 Para Calefacción		M\$	500.-
22 05 003 000 Gas			126.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión			800.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES...M\$	3.300.-		
22 06 001 000 Manten. y Reparación de Edificaciones		M\$	3.300.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 2.350.-		
22 06 001 000 Manten. y Reparación de Edificaciones		M\$	2.350.-

	TOTAL DISMINUCIONES....	M\$ 278.468.-	
			=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 261.492.-		
22 06 002 000 Manten. y Reparación de Vehículos		M\$	10.000.-
24 03 080 002 A Otras Asociaciones			7.700.-
29 03 000 000 Vehículos			199.800.-
31 02 004 054 Const. Veredas Sector Evaristo Marín			29.992.-
31 02 004 055 Extensión Red Alcantarillado Calle Verona			14.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 1.000.-		
22 05 002 000 Agua		M\$	1.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 10.326.-		
22 01 001 000 Para Personas		M\$	1.426.-
22 05 001 000 Electricidad			3.500.-
22 05 002 000 Agua			400.-
22 08 011 000 Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos			5.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$	3.300.-		
22 06 001 000 Manten. y Reparac. de Edificaciones		M\$	3.300.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$	2.350.-		
22 05 002 000 Agua		M\$	2.350.-
TOTAL AUMENTOS		M\$	278.468.-
=====			=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OJC/jamm



“Por orden del Alcalde”
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes